

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 101 - 2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 19 de octubre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Extraordinaria Nro.002-2009-MDJLBYR, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 37972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 312-2009-GAL, emitido por parte de la Gerencia de Asesoría Legal, le da la viabilidad al expediente técnico para la ejecución de Obra Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Vidaurrazaga Tramo entre la Avenida Andrés Avelino Cáceres - Avenida Primero de Mayo - Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, que el expediente técnico de la referida obra fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 412-2009-MDJLBYR, y mediante Dictamen N° 164-2009-MDJLBYR, la Gerencia de Asesoría Legal opina sobre la aprobación de la suscripción de un Convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y los representantes de los Centros Comerciales y Mercados colindantes a la Av. Vidaurrazaga.

Que, de acuerdo al Informe N° 274-2009-GPP/MDJLBYR emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se indica la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la referida obra en cuanto se refiere al aporte de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

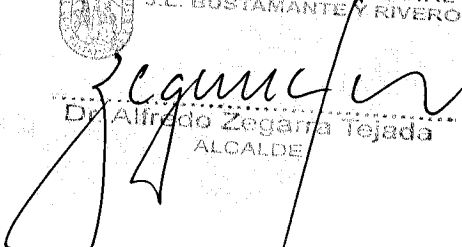
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley Nro. 27972, con las intervenciones de los miembros del Concejo con voto por MAYORIA de los señores regidores asistentes a la Sesión Extraordinaria Nro. 002-2009-MDJLBYR y con la dispensa de la Lectura de Acta se :

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la Aprobación de la suscripción de un Convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y los representantes de los Centros Comerciales y Mercados colindantes a la Av. Vidaurrazaga.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Alcaldía ✓
G. Municipal ✓
G-As. Legal ✓
G. Administración ✓
Interesada ✓
GRU/


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000085

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
20 OCT 2009
Folio: Hora: 10:20
Firma:

**Municipalidad Distrital J.L.B. y R.**
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
20 OCT 2009
Folio: Hora: 10:30
Firma:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y LA ROSA
RECIBIDA
20 OCT 2009
2 10:22
PUNTA: